

PATRIMONIO NACIONAL HA ACORDADO APROBAR EL ACCESO GRATUITO PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS A LOS MUSEOS Y REALES SITIOS.

- Hasta ahora este acceso gratuito se restringía a un adulto con tres hijos como mínimo.
- Esto no dice la ley 40/20003 de Protección a las familias numerosas

Madrid, 27 de febrero de 2020. Familias Numerosas Madrileñas. Por fin se cumple lo que dice en su preámbulo la Ley 40/2003 de protección a las familias numerosas: "introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes culturales".

Estas medidas correctoras son, en lo que concierne a **Patrimonio Nacional**, el **ACCESO GRATUITO** a cualquiera de los miembros de una familia numerosa, tanto si van solos o acompañados de otro miembro de la familia o todos los miembros de la familia juntos.

"Esto es lo que le explicamos a D. Alfredo Pérez de Armiñan, presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, desde la Federación Madrileña de familias numerosas (Fedma), cuando fuimos a solicitarle el acceso gratuito hace ahora un año. El Consorcio de Transporte nos hace descuento por ser familia numerosa y no exige que vayamos todos juntos en metro o en el autobús. De la misma manera no tiene sentido exigir un número mínimo de miembros de la misma familia para entrar en los museos o Reales Sitios de Patrimonio Nacional", nos explica Menéndez vicepresidente de la Federación Madrileña de familias numerosas.

Por fin, tras la reunión del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional del martes 25 de febrero de 2020, se ha llegado al acuerdo de conceder el acceso gratuito para los miembros de las familias numerosas de todo el territorio español, tanto si van todos, una parte de la familia o uno solo.

Esto será a partir del 1 de abril de 2020

Para más información:

familianumerosafn@gmail.com / fedma@fedma.es

678546929 / 648047957